

# Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos

CIRCULAR No. # - - 160

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

DE: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

ASUNTO: VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2018-2019

FECHA: 27 SEP. 2019

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento se avecina el período de vacaciones académicas de fin de año, época en la cual se ha previsto conceder vacaciones colectivas a los funcionarios administrativos ubicados en las Instituciones Educativas Oficiales, que a 31 de diciembre de 2019 tengan derecho por cumplir un año de servicio ininterrumpido

En vista de los resultados favorables alcanzados en años anteriores, para este año se ha dispuesto repetir la respectiva sustanciación para todos los funcionarios administrativos, tomando como base los soportes documentales del archivo de hoja de vida que reposa en este despacho, hecho que facilitará para ustedes el proceso por cuanto no es necesario aportar ningún documento adicional para el trámite correspondiente de los actos administrativos aludidos, excepto la relación del personal administrativo a su cargo (incluyendo las sedes) **con derecho al disfrute** de vacaciones; así mismo les solicitamos **no incluir a los celadores** en la relación.

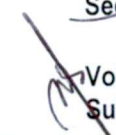
Por otra parte de acuerdo con lo establecido en la Negociación Colectiva del Pliego Unificado Laboral entre la Administración Distrital de Cartagena, sus dependencias, Entes Descentralizados y los Sindicatos del Distrito, se acordó reconocer tres (3) días hábiles continuos de descanso remunerado a los servidores públicos durante el mes de diciembre del presente año.


De acuerdo con todo lo anterior se concederán los tres (3) días hábiles continuos remunerados a los servidores públicos de las instituciones educativas durante los días comprendidos del 09 al 11 de diciembre de 2019 y el período de disfrute de vacaciones inicia el 12 de diciembre de 2019 y finaliza el 3 de enero de 2020. Es decir los funcionarios deben retornar a sus labores el 7 de enero de 2020


Por último les comunicamos que la información solicitada debe radicarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría y como fecha límite de entrega es hasta el 11 de **OCTUBRE** del presente año.

Atentamente,

  
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO  
Secretaría de Educación Distrital

  
VoBo Martha Páez Canencia  
Sub. Técnica de Talento Humano

  
Revisó: Elvia Castro Sáenz  
Lider de Planta-SED

  
Elaboró: Nazly Isabel Puello Estrada

